Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía".

RESOLUCIÓN Nº 335/2022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA "AMPLIACIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL" PROCESO PLURIANUAL, ID Nº 414.585, AL OFERENTE "DIBEC CONSTRUCCIONES".----------

VISTO:

El Exp. Nº 142/2022 de la Intendencia Municipal, donde solicita la aprobación de la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional para la "Ampliación del Palacete Municipal – Plurianual", ID Nº 414.585----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36º La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones, Inc. "c" aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y licitación por concurso de ofertas".----------

Que, la Junta Municipal constituida en Comisión en uso de sus atribuciones, recomiendan aprobar la Adjudicación solicitada por la Intendencia Municipal para que inicie los trámites correspondientes para la Ampliación del Palacete Municipal, Proceso Plurianual.----------

Por tanto; la Junta Municipal de la Ciudad de Itauguá, reunida en concejo por mayoría de sus miembros presentes.----------

RESUELVE:

ART. 1º.- Aprobar la Adjudicación al Oferente **"DIBEC CONSTRUCCIONES"**, RUC 2464976-7, de Diego Rafael Beconi Ochipinti, por un monto máximo de Gs. 5.694.444.213 (guaranies cinco mil seiscientos noventa y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos trece), para la Ampliación del Palacete Municipal, Proceso Plurianual" ID Nº 414.585, conforme al exordio del considerando de la presente Resolución.----------

ART. 2º.- Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda, para su cumplimiento, cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (ACTA Nº 045).-

JUNTA MUNICIPAL DE ITAUGUÁ – SECRETARIA

ABOG. JUAN VICENTE LEZCANO CENTURION
Secretario Jta. Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE ITAUGUÁ – PRESIDENCIA

SR. VÍCTOR SÁNCHEZ
Presidente Jta. Municipal

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos".

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía".

RESOLUCIÓN Nº 335/2022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA "AMPLIACIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL" PROCESO PLURIANUAL, ID Nº 414.585, AL OFERENTE "DIBEC CONSTRUCCIONES".----------

VISTO:

El Exp. Nº 142/2022 de la Intendencia Municipal, donde solicita la aprobación de la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional para la "Ampliación del Palacete Municipal – Plurianual", ID Nº 414.585----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36º La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones, Inc. "c" aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y licitación por concurso de ofertas".----------

Que, la Junta Municipal constituida en Comisión en uso de sus atribuciones, recomiendan aprobar la Adjudicación solicitada por la Intendencia Municipal para que inicie los trámites correspondientes para la Ampliación del Palacete Municipal, Proceso Plurianual.----------

Por tanto; la Junta Municipal de la Ciudad de Itauguá, reunida en concejo por mayoría de sus miembros presentes.----------

RESUELVE:

ART. 1º.- Aprobar la Adjudicación al Oferente **"DIBEC CONSTRUCCIONES"**, RUC 2464976-7, de Diego Rafael Beconi Ochipinti, por un monto máximo de Gs. 5.694.444.213 (guaranies cinco mil seiscientos noventa y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos trece), para la Ampliación del Palacete Municipal, Proceso Plurianual" ID Nº 414.585, conforme al exordio del considerando de la presente Resolución.----------

ART. 2º.- Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda, para su cumplimiento, cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (ACTA Nº 045).-

JUNTA MUNICIPAL DE ITAUGUÁ SECRETARIA

ABOG. JUAN VICENTE LEZCANO CENTURIÓN
Secretario Jta. Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE ITAUGUÁ PRESIDENCIA

SR. VÍCTOR SÁNCHEZ
Presidente Jta. Municipal

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos".